

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JUANA BAUTISTA SANDOVAL VERGARA
Rad. No. 20001.31.10.001.2019-00472
ASUNTO: RECONOCE HEREDERO

Valledupar, Cesar, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Se reconoce a la señora VICTORIA NELLY MONTENEGRO SANDOVAL como heredera de la causante JUANA BAUTISTA SANDOVAL VERGARA, en calidad de hija de esta, tal como se acredita con el registro de nacimiento que milita a folios 146 respectivamente, y la solicitud efectuada por su apoderado, doctor SABAS ENRIQUE ALVAREZ MARTINEZ, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial del heredero reconocido¹. La heredera acepta la herencia con beneficio de inventario.

Requírase a los apoderados judiciales de los herederos designados para presentar la partición, para que rehagan el trabajo de partición en donde deberán incluir a la heredera reconocida en esta providencia; otórguesele un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

¹ Folio 127

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9879799cd40da45c19591a0f16410c69c31f065a30a3e38075c905f1b8f20eae

Documento generado en 20/08/2020 10:17:35 a.m.